

Quillota, 04 de Febrero de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1390/VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Familiar San Pedro del Departamento de Salud que a continuación se señalan días de permisos administrativos;
- 2.- Ley Nº 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- Correo explicativo de Directora del Cesfam San Pedro por atraso de entrega Permiso Administrativos año 2020;
- 4.- La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso administrativo a la siguiente funcionaria del Centro de Salud Familiar San Pedro del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al mes de Mayo del 2020.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Nataly Sepúlveda Bertoglio	1	29/05/2020

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal.
 - 6.- Archivo.
- LMG/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/WCL/kt/jbb